

TRES DE FEBRERO 19 JUL 2016

VISTO:

La Ley N° 14.656 que aprueba el Estatuto para el Personal de las Municipalidades, y la Ordenanza Municipal N° 3178 – Artículo 28°; y,

CONSIDERANDO:

Lo solicitado en el expediente del epígrafe por el agente LAPIDO LOURDES MELISA (Leg. N° 11531) y el certificado de nacimiento obrante a Fs. 5);

El informe producido por el Área de Coordinación de Recursos Humanos (Dpto. Servicio Médico Laboral y Dpto. Registros e Informes) en el referido expediente;

EL SR. COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS

RESUELVE


Artículo 1°.- Otórguese Licencia por Nacimiento al agente LAPIDO LOURDES MELISA (Leg. -----N° 11531) desde 30 de Junio de 2016 hasta el 17 de Octubre de 2016, inclusive debiendo prestar servicios el día 18 de Octubre de 2016.-

Artículo 2°.- Encomiéndese a la Dirección de Recursos Humanos la inscripción de la presen-----te autorización en el legajo municipal del agente.-

Artículo 3°.- Regístrese y pase a todos al Área de Coordinación de Recursos Humanos para -----su notificación fehaciente. Cumplido. Archívese.-

DDYR

M.V.M.


  
IGNACIO FORCADA  
SUB SECRETARIO  
ÁREA DE COORDINACIÓN DE RR.HH.  
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

TRES DE FEBRERO, 19 JUL 2016

En el día de la fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3° se procede a registrar la presente bajo el numero .....

Ciento cuarenta y cinco ( 145 ).

RESOLUCION N° 145/16

  
MABEL ACUÑA  
DIRECTORA  
DIR. DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO  
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO